

ADENDO NO. 01

A la invitación pública 23 de 2014 que tiene por objeto: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES UNIFICADA QUE PERMITA A LOS DIFERENTES CENTROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD COMUNICARSE ENTRE SÍ, A INTERNET, AL CAMPUS VIRTUAL INSTITUCIONAL DE UNA FORMA SEGURA CON CONDICIONES DE CALIDAD, EFICIENCIA Y SOPORTE. MONITOREABLE POR LA GIDT A NIVEL NACIONAL, DE FORMA QUE LA INTERRELACIÓN DE ESTOS ELEMENTOS PERMITA APORTAR A LA MISIÓN DE LA UNAD".

Por medio del presente adendo la Universidad Nacional Abierta y a Distancia procede a aclarar los siguientes párrafos que hace parte de los términos de referencia de la invitación pública 23 de 2014 los cuales son modificados de conformidad con las respuestas emitidas por el Gerente de innovación y desarrollo tecnológico frente a las observaciones a los términos de referencia presentados.

Se modifica el párrafo 5 del numeral 4.2. del **anexo técnico** publicado, especificaciones técnicas mínimas párrafo 5 el cual queda así:

4.1 Objetivo del proyecto VOIP

4.2 Especificaciones técnicas mínimas

Los Gateway de las sedes remotas serán controlados por un servidor central que se debe encontrar InCloud en el centro de datos del proveedor adjudicado, de esta forma el controlará y entregará al Gateway de las sedes remotas las funcionalidades de la plataforma centralizada (web conference, mensajería instantánea, estados de presencia, chat, voice mail (**216 buzones**), sesión manager, tarifador) y se encargará de interconectar las diferentes entidades SIP utilizando un plan de marcación común, la solución debe ser mono marca para garantizar la interoperabilidad de la solución; la solución de tarificación puede ser de otro proveedor o fabricante pero debe estar homologado para trabajar con la solución de voz.

Que es necesario contar con una experiencia específica frente a cada aspecto técnico solicitado dentro de la presente invitación, que una vez presentadas las observaciones a los términos de referencia se procede a modificar el Numeral 8.4.1. de los términos de referencia de la invitación pública 23 de 2014 los cuales quedarán así:

8.4.1. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA. El cual queda así:

El proponente debe anexar dos (2) certificaciones de experiencia, en cada uno de los siguientes ítems, donde demuestre lo siguiente:

- Gestión de redes con una cantidad de puntos mayores o iguales a 46.
- Gestión de Telefonía IP con una cantidad de sedes mayores o iguales a 12, **equivalen a un 71% de las sedes en que se debe implementar la solución (716 teléfonos.)**
- Gestión de Wireless con una cantidad de sedes mayores o iguales a 30, **equivalen a un 8% de los ap en que se debe implementar la solución es decir (390 Access point).**
- Que el servicio se prestara a nivel nacional mínimo en 20 Ciudades.

Se aceptan certificaciones de los últimos cinco años, no se aceptan contratos en ejecución.

Que el servicio se haya prestado en el territorio nacional.

Que el servicio incluya Data center, firewall, Centro de gestión y soporte a nivel nacional.

Las certificaciones que no cumplan con lo solicitado no serán tenidas en cuenta y rechazaran la oferta.

Por lo menos una de las certificaciones deberá tener un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta invitación.

Dado en Bogotá a los 06 días del mes de Octubre de 2014.